

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO SOBRE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE)

1. MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL CICLO FORMATIVO.

El marco normativo que regula el ciclo formativo es el que a continuación se indica:

- El Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de **Técnico en Operaciones de Laboratorio** y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden ECD/101/2013 que establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad** y la Orden EDU/88/2008, de 17 de septiembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada a su vez por la Orden ECD/65/2018.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Los resultados de aprendizaje son la expresión de lo que una persona conoce y es capaz de hacer y comprender al culminar un proceso de aprendizaje. De modo que, nuestro objetivo será que al finalizar el curso académico conozcas y seas capaz de hacer y comprender lo que enuncian estos cuatro resultados de aprendizaje.

- **RA1.** Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
- **RA2.** Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.
- **RA3.** Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
- **RA4.** Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

3. BLOQUES DE CONTENIDOS.

Los contenidos se estructuran conforme a los siguientes bloques temáticos, siendo la carga horaria del módulo de EIE de 60 horas:

Bloque 1. Iniciativa emprendedora:

- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Nuevos yacimientos de empleo.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Bloque 2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y como agente económico.
- La responsabilidad social de la empresa.
- Análisis del entorno general de una “pyme” del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Análisis del entorno específico de una “pyme” del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Relaciones de una “pyme” del sector relacionado con el perfil profesional de este título con su entorno.
- Relaciones de una “pyme” del sector relacionado con el perfil profesional de este título con el conjunto de la sociedad.

Bloque 3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- Elección de la forma jurídica.
- El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades laborales.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.
- Fuentes y formas de financiación.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una “PYME” del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Bloque 4. Función administrativa y comercial.

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

- La Gestión Comercial. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente. Plan de Marketing.
- Cálculo de costes, precio de venta y beneficios.
- Gestión de aprovisionamiento.

4. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN.

El módulo de EIE se desarrolla a través de las siguientes unidades didácticas:

Unidad didáctica	Horas	Evaluación
EIE 01: La iniciativa emprendedora	7	Primera evaluación periódica
EIE02: El mercado	6	
EIE03: El entorno de la empresa	6	
EIE04: El marketing	6	
EIE05: Recursos humanos	5	
EIE06: Formas jurídicas	6	Segunda evaluación periódica
EIE07: El plan de producción	6	
EIE08: Inversión y financiación	5	
EIE09: Análisis contable y financiero	8	
EIE10: Gestión contable, administrativa y fiscal	5	

5. ENFOQUES DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales y las competencias personales y sociales ya indicadas.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector relacionado con el perfil profesional de este título, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de estos al sector de los servicios relacionados con los procesos del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

La metodología utilizada en el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora intenta conseguir que los hábitos de estudio y trabajo, basados normalmente en el que se aprende, evolucionen hacia la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Las habilidades se van adquiriendo progresivamente a medida que se van resolviendo las situaciones reales que se van planteando en cada una de las unidades de trabajo.

Dado el carácter teórico-práctico del módulo, las estrategias metodológicas y didácticas que se van a utilizar a lo largo del curso, son básicamente dos:

- a. **La estrategia expositiva**, en aquellos temas con un contenido teórico preponderante, procurando seguir las siguientes pautas:
 - Realización de una actividad introductoria que active en los alumnos las ideas previas con las que se pretende relacionar el nuevo conocimiento que se va a exponer.
 - Apoyo de las presentaciones con esquemas y mapas conceptuales que ayuden a entender la organización de los contenidos.
 - Realización de actividades y trabajos complementarios que posibiliten la aplicación de los contenidos adquiridos a casos prácticos y ejemplos.
- b. **La estrategia activa y participativa**, que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, refuerce la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, permita el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua, todo ello, a través de actividades de indagación con un grado creciente de dificultad y más concretamente en los estudios de casos, simulaciones, investigaciones sencillas, debates, salidas y visitas de trabajo, resolución de problemas simulados o reales, realización de casos prácticos lo más cercanos posible a la realidad laboral, etc.

En los primeros días de clase se expondrán y comentarán con el alumnado los objetivos que se deben alcanzar a lo largo del curso, así como los criterios de calificación y los procedimientos de evaluación y recuperación de este módulo.

6. EVALUACIÓN.

6.1 Criterios de evaluación

Los objetivos generales del ciclo, las competencias personales y sociales a las que contribuye este módulo de EIE, así como los criterios de evaluación correspondientes a cada ciclo se encuentran en el Título y/o la Orden correspondientes a cada uno de ellos.

6.2 Periodos de evaluación.

En Formación Profesional, se realizarán las sesiones de evaluación que se establecen en el artículo 8, apartado 7, de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se aplicará lo dispuesto a continuación:

Sesión de evaluación inicial	26-10-2022
Sesión periódica de evaluación (primera evaluación)	07-12-2022
Primera sesión de evaluación final (primera evaluación final segundo)	15-03-2023
Segunda sesión de evaluación final (segunda evaluación final segundo)	22-06-2023
Sesión de evaluación final de ciclo formativo (fin de ciclo primera convocatoria)	22-06-2023

6.3 Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

- Pruebas objetivas (60%).
- Plan de empresa y actividades vinculadas al plan de empresa (30%)
- Observación (10%)

En cuanto a las pruebas objetivas o exámenes (60%)

- Se realizará al menos una prueba objetiva por evaluación.
- Si se realizara más de un control, la nota global se obtendría calculando la media ponderada de las diferentes notas.
- El alumnado superará este apartado siempre que en dichos controles se obtenga un mínimo de 4 puntos sobre 10 y en todo caso una nota media de 5.
- Las pruebas objetivas podrán consistir en: batería tipo test, supuestos de aplicación teórica, supuestos de aplicación práctica, análisis y comentario de texto, explicación de procedimientos, solución de ejercicios...
- Las pruebas objetivas constarán de parte teórica y parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba.
- Las fuentes de información básica para realizar las pruebas objetivas es el manual de texto de EIE, editorial “TuLibrodeFP”, el cual podrá ser complementado con: apuntes, artículos, material auxiliar, enlace a páginas web oficiales, presentaciones, infografías, vídeos... facilitados a través del aula virtual Moodle.
- En caso de que un alumno no pueda realizar la prueba objetiva en la fecha prevista:
 - Deberá avisar con antelación si esto fuera posible.
 - Deberá presentar el oportuno justificante.
 - Y quedará en todo caso a la consideración del departamento la forma en la que se valorará dicha prueba.

En cuanto al plan de empresa y actividades vinculadas al plan de empresa (30%)

- Se exige la elaboración, durante todo el curso (1ª y 2ª evaluación), de un trabajo llamado “Plan de empresa”, que será objeto de revisiones periódicas por parte de la profesora y que deberán exponer y entregar a final de curso.
- En la calificación trimestral, evidentemente, sólo se tendrán en cuenta los apartados del plan de empresa que hayan sido trabajados hasta entonces.
- Debido a su carácter transversal, la realización de esta actividad se elabora de modo paralelo al desarrollo de las unidades didácticas del módulo, destinándose parte del horario semanal a la coordinación de los alumnos integrantes del equipo, por lo que se puede considerar una actividad de aplicación de todas ellas.
- La elaboración del plan de empresa está muy ligada al instrumento de evaluación de observaciones en clase.
- Para estas actividades, siempre que se pueda, la calificación numérica irá de 0 a 10. En todos los demás casos podremos utilizar la siguiente tabla:

Calificación	R-	R	B	MB	E
Equivalencia	≤4	5	6	8	10

- Con carácter general, el plan de empresa se realizará por grupos y en el supuesto de que alguno de los miembros del grupo no participe con el mismo compromiso en el reparto de tareas y elabore los epígrafes del plan de empresa en la misma medida que el resto de su grupo, el comportamiento referido se registrará por el profesor y se verá reflejado en la calificación final individual del proyecto.
- Si se produjera en un grupo la situación de que alguno de sus miembros supere el 20% de las faltas de asistencia, este hecho se verá reflejado única y exclusivamente en la calificación final individual del citado alumno.
- Es obligatoria la entrega del plan de empresa para lo cual se facilitará un guion por la profesora responsable y se temporalizarán los epígrafes a elaborar por el alumno, de acuerdo con la temporalización de las unidades didácticas.
- El alumno presentará y expondrá dichos epígrafes en la forma y el plazo fijados por la profesora. (Independientemente de la distribución de contenidos entre los participantes, se exigirá un total conocimiento de todo lo presentado en el plan de empresa por cada uno de ellos).
- Por otro lado, para obtener la calificación positiva dentro de este subapartado será requisito “sine qua non” la realización y entrega de las actividades o ejercicios propuestos por la profesora, así como trabajos para casa (valorándose entre otros parámetros la presentación, comprensión, calidad de fuentes utilizadas y la profundización).

En cuanto a la observación (10%)

En la evaluación se tendrá que valorar la madurez personal y profesional alcanzada por el alumnado, en cumplimiento de lo establecido en:

- El artículo 32 del Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El artículo 6 de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para ello se observarán y registrarán, tanto la actitud y comportamiento general dentro del grupo de clase, como el trabajo individual y grupal, englobándose como descriptores que definen el perfil de un buen profesional:

- La asistencia y puntualidad.
- La actitud correcta, participación y colaboración en el desarrollo de la materia.
- El interés hacia el módulo y las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- El trabajo en equipo y la responsabilidad.
- La inteligencia y control emocional.
- Las actitudes de tolerancia y empatía.
- El respeto por los compañeros y las normas que regulan la convivencia.

La valoración de este apartado se hará mediante la correspondiente rúbrica.

Para poder hacer valoración de este instrumento de evaluación:

- Se requiere asistir al menos al 80% de las sesiones.

- Si las faltas superan el 20%, esto es 12 horas, se informará al alumnado de la imposibilidad de aplicar los criterios de calificación correspondientes a este instrumento de evaluación.
- Por lo que se llevará control y registro de las faltas de asistencia, tanto justificadas como injustificadas a través de Yedra y el cuaderno de profesor.
- Aquellos alumnos cuyas faltas de asistencia superen el 10% recibirán un primer aviso mediante entrega de notificación justificada, que igualmente será trasladada al tutor para su conocimiento.
- Cuando las faltas de asistencia superen el 20% se trasladará información de la situación tanto al alumno implicado como al equipo educativo.

Aquellos alumnos a los que se les haya comunicado, en tiempo y forma, que han sobrepasado el 20% de faltas de asistencia, deberán entregar a la profesora en la prueba de marzo, conforme al apartado 3 del artículo 2 de la Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos:

- El cuaderno o archivador en el que el alumno habrá recogido todo lo entregado por la profesora durante el curso
- Todas las actividades de cada unidad didáctica que hubieran sido exigidas para cada una de las evaluaciones.
- Esto será indispensable para poder superar lo relativo a la elaboración el plan de empresa, ya que, en caso contrario no podrá ser computado este apartado en la calificación final.

6.4 Criterios de calificación.

La nota del módulo de EIE se obtiene a través de la siguiente media ponderada:

Nota EIE	=	60% Prueba objetiva	+	30% Plan de empresa	+	10% Observación
-----------------	----------	--------------------------------------	----------	--------------------------------------	----------	----------------------------------

Los criterios de calificación por evaluaciones periódicas y finales son los que se recogen a través de la siguiente tabla:

EIE		Pruebas objetivas	Plan de empresa	Observación
Ponderación	Fecha	60%	30%	10%
Primera periódica	Diciembre	30%	15%	5%
Segunda periódica	Marzo	30%	15%	5%
A. Con toda la materia				
Primera final	Marzo	60%	30%	10%
Segunda final	Junio			
B. Con parte de la materia.				
Primera final	Marzo	30%	15%	5%
Segunda final	Junio			

Evaluaciones	Instrumentos	Criterios calificación
--------------	--------------	------------------------

Primera periódica 50%	Prueba objetiva	60%
	Plan de empresa	30%
	Observación	10%
Segunda periódica 50%	Prueba objetiva	60%
	Plan de empresa	30%
	Observación	10%
-Las evaluaciones periódicas se consideran aprobadas cuando la nota es igual o superior a 5 puntos sobre 10		

Evaluaciones finales- Recuperaciones	Instrumentos	Criterios calificación
Ordinaria marzo	Prueba objetiva de RA pendientes	60%
	Plan de recuperación	30%
	Observación	10%
Ordinaria junio	Prueba objetiva de RA pendientes	60%
	Plan de recuperación	30%
	Observación	10%

	Instrumentos	Criterios calificación
Convocatoria extraordinaria	Única prueba objetiva de todos los RA	100%

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- El alumnado trabajará con un libro de texto recomendado por la profesora (Editorial “TulibrodeFP”), lo cual no será impedimento para que éste sea completado con otros materiales que considere básicos y más idóneos para cada uno de los temas.
- Serán importantes los materiales de trabajo preparados por la profesora tales como presentaciones de cada unidad de trabajo a través de diapositivas en PowerPoint, infografías, vídeos, enlaces a web oficiales, etc.
- También se utilizarán e irán poniendo a punto con el objeto de que los alumnos normalicen su uso, las aulas virtuales de la plataforma Moodle, la aplicación Teams y demás recursos digitales puestos a disposición de alumnos y profesores por parte de la Consejería de Educación.
- En la medida de lo posible se utilizará la prensa diaria (escrita o digital) que, en esta materia, es imprescindible como recurso didáctico, fomentando su utilización por parte de los alumnos.
- Además, se solicitará de los alumnos la utilización de otros materiales (diccionarios y revistas económicas, manuales y libros de economía, Internet...) a los que se pueda acceder fácilmente en la biblioteca del propio centro o en bibliotecas públicas.
- Igualmente es importante el acceso a webs y a Internet para la búsqueda de la información necesaria para la realización de algunas actividades propuestas por la profesora.
- El alumnado dispondrá de un cuaderno de trabajo o archivador en el cual quedarán registradas las actividades, ejercicios y casos prácticos que se vayan realizando a lo largo del curso. De la misma manera se tendrán en cuenta todas las tareas, actividades y trabajos subidos a través de las plataformas que la Consejería de Educación antes mencionadas.